

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# *Resolución Gerencial General Regional*

N° 629-2025-GRA/GGR

Huaraz, 02 de diciembre de 2025

### VISTO:

El Oficio N° D000028-2025-PCM-SIP de fecha 28 de octubre de 2025, Informe N° 033-2025-GRA/GGR-UFII de fecha 14 de noviembre de 2025, el Oficio N° 01275-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 27 de noviembre de 2025, el Informe Legal N° 1041-2025-GRA/GRAJ de fecha 01 de diciembre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° D000028-2025-PCM-SIP de fecha 28 de octubre de 2025, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, invita al Gobierno Regional de Ancash, para participar de la semana de la integridad, que se llevará a cabo desde el día 09 al 12 de diciembre de 2025, la misma que estará orientada a promover la ética, los valores, la transparencia y la lucha contra la corrupción en el país;

Que, a través del Informe N° 033-2025-GRA/GGR-UFII de fecha 14 de noviembre de 2025, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, remite al Gerente General Regional, el Plan de Trabajo denominado "Semana de Integridad 2025", para su aprobación mediante acto resolutivo, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 256- 2024-PCM de fecha 18 de setiembre de 2024, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción que declaró la segunda semana de diciembre de cada año, como la "SEMANA DE LA INTEGRIDAD";

Que, con Oficio N° 01275-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 27 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica al Gerente General Regional, el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal para el desarrollo del Plan de la Semana de la Integridad 2025, por el importe de S/ 6,470.00 (Seis mil cuatrocientos setenta y 00/100 soles);

Que, del Plan de Trabajo denominado "Semana de Integridad 2025", se observa que el Objetivo General, es la participación articulada y coordinada de las instituciones que tienen competencias en materia anticorrupción, con la finalidad de cumplir eficaz y eficientemente con la política regional de lucha contra la corrupción, en beneficio de la sociedad y de la administración pública;



Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 1041-2025-GRA/GRAJ, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión: "Que resulta VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo denominado "SEMANA DE INTEGRIDAD 2025", propuesto por la Unidad Funcional de Integridad Institucional, con la finalidad de cumplir eficaz y eficientemente con la política regional de lucha contra la corrupción, las cuales tienen como eje fundamental la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción, por las consideraciones expuestas en el citado Informe;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "SEMANA DE INTEGRIDAD 2025", propuesto por la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Ancash, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 6,470.00 (Seis mil cuatrocientos setenta y 00/100 soles) según Oficio N° 01275-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Ancash, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **INSTAR** a la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo denominado "SEMANA DE INTEGRIDAD 2025", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

**ARTICULO CUARTO.** - **DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

**ARTICULO QUINTO.** - **DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**Ancash**  
GOBIERNO REGIONAL

---

# Semana de la Integridad 2025



Del 09 al 12 de diciembre

## PLAN DE TRABAJO

## I. PRESENTACIÓN

En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros emitió la Resolución Ministerial N° 256-2024-PCM donde, Declara la segunda semana de diciembre de cada año como la "Semana de la Integridad".

En tal sentido, la Unidad Funcional de Integridad, presenta el presente Plan con el objetivo de promover la ética, los valores, la transparencia y la lucha contra la corrupción en esta Región y hacer una reflexión conjunta sobre los efectos de la corrupción en los diversos espacios de la sociedad, pero también sobre las oportunidades de mejora y los avances para enfrentar juntos este grave flagelo, sumando la perspectiva del sector público, el sector privado, la academia y la sociedad civil.

Para la Unidad Funcional de Integridad, es de vital importancia persistir en el desarrollo de una cultura de integridad frente a un fenómeno tan complejo como la corrupción, incluso frente al escepticismo de la población, por lo que resulta importante involucrar a las personas e instituciones en la promoción de un conjunto de valores y medidas destinadas a fomentar la prevención, la defensa del bien común y el ejercicio ético de la función pública.

Este documento presenta el Plan en el marco de la Semana de Integridad 2025, y representa el esfuerzo coordinado entre la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Unidad Funcional de Integridad, Oficina de Imagen de este Gobierno Regional, comprometiéndose en la lucha frontal contra actos de corrupción.

El presente plan es producto del consenso de las áreas involucradas de la sede central del Gobierno Regional de Ancash base del compromiso y participación Institucional que permite analizar la situación de corrupción en la Región Ancash.

## II. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se creó la secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la política nacional de integridad y lucha contra la corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir, y gestionar los riesgos de corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción.

Mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se Aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, plantea y enfatiza, que al ser la corrupción un fenómeno complejo, multicausal y multidimensional no puede ser abordado desde un solo enfoque, como tampoco desde una sola entidad; por ello, para garantizar una respuesta efectiva y oportuna en la lucha contra la corrupción , se requiere consolidar un nivel eficaz de articulación y coordinación entre las entidades públicas.

Una Oficina de Integridad Institucional, es un órgano dentro de una institución pública o privada dedicado a promover, gestionar y supervisar la implementación de políticas y prácticas de integridad, ética y transparencia en el entorno organizacional. Su misión es fortalecer una cultura de integridad basada en principios éticos, prevenir actos de corrupción, y asegurar que las acciones de todos los miembros de la institución se alineen con los principios

Funciones Principales de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; son las establecidas en el numeral 8.3.2. de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública"; siendo las siguientes:

- a) Conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa y los órganos y unidades orgánicas de la entidad;
- b) Proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento;
- c) Articular con la Secretaría de Integridad Pública la implementación del Modelo de Integridad en su entidad.
- d) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad;
- e) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento;
- f) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses;
- g) Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno;
- h) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción;



- i) Recibir, evaluar y derivar las denuncias que sobre supuestos actos de corrupción se reciban a través de los mecanismos habilitados por la entidad, asegurando la reserva de información cuando corresponda; asimismo, realiza el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias.
- j) Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda;
- k) Orientar y asesorar a los servidores civiles sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos en materia de integridad;
- l) Monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad; y,
- m) Aquellas que por mandato normativo y en razón de la materia o especialidad le sean asignadas.

#### Importancia de la Unidad de Integridad

La Unidad Funcional de Integridad Institucional es clave para consolidar un ambiente de trabajo transparente y ético, evitando la corrupción y promoviendo la confianza en las instituciones. Al establecer un marco de valores claros y reforzar su cumplimiento, ayuda a elevar los estándares de conducta y contribuye a una gestión pública o privada que rinde cuentas a la sociedad.

La función de Integridad es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de la entidad frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Nuestra normatividad reconoce que la cultura de Integridad es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas. La visibilización de la integridad supone hacer explícita la prioridad que brinda una entidad a la ética y al desarrollo y cumplimiento de un conjunto de procesos y políticas orientadas a promover la integridad y prevenir la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética en el sector público.

### III. MARCO NORMATIVO

- Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad.
- Decreto Supremo N° 042-2018 PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la Corrupción
- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública;
- Resolución Ministerial N° 256-2024-PCM
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.

### IV. OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL:

Difundir la función de la Unidad Funcional de Integridad, sensibilizando al servidor del Gobierno Regional de Ancash (38 Unidades ejecutoras) como a la Sociedad Civil, así promover la ética, la integridad y comprometer, para juntos luchar contra la corrupción.

Es indiscutible, en este contexto, que la generación del valor público es el beneficio que la administración pública genera para la sociedad a través de sus servicios, regulaciones y políticas. Se define como la creación de resultados medibles que satisfacen las necesidades ciudadanas, mejoran la calidad de vida y maximizan el uso de los recursos públicos, siendo evaluado por el valor que los ciudadanos perciben como una mejora en su bienestar.

Por lo que es necesario considerar como componentes clave del valor público:

**Orientación al ciudadano:** Se enfoca en satisfacer las necesidades, demandas y expectativas de la ciudadanía.

**Resultados medibles:** Implica la producción de resultados tangibles que beneficien a la sociedad.

**Calidad de los servicios:** Se relaciona con la mejora de la calidad de los bienes y servicios públicos.



**Eficiencia en el uso de recursos:** Implica la optimización de los recursos para lograr el mejor servicio posible.

**Participación ciudadana:** Incluye la participación, el empoderamiento y la creación de ciudadanía.

**Legitimidad y confianza:** Se basa en la conformidad ciudadana con los resultados de la gestión pública.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Involucrar a las personas e instituciones en la promoción de un conjunto de valores y medidas destinadas a fomentar la defensa del bien común y el ejercicio ético de la función pública institucionalizando la promoción de una cultura de integridad con la participación del sector público, sector privado y la sociedad civil.
- Incentivar una cultura de valores y principios de integridad pública en el departamento de Ancash.
- Reconocer en el Valor Público, un concepto fundamental en la gestión pública moderna, porque permite medir el éxito de la gestión pública al enfocarla en los resultados para la población. Es crucial para la legitimidad de las autoridades públicas.



#### INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Gobierno Regional de Ancash

Gerencias, Subgerencias, Direcciones Regionales

38 Unidades Ejecutoras

Instituciones Públicas y Privadas

## I. ACTIVIDADES

Durante la semana de la Integridad del 2025 se llevarán a cabo las siguientes actividades

Nº	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	MEDIO VERIFICABLE	DICIEMBRE 2025			RESPONSABLE	
					09	10	11	12	
01	Charlas y Talleres de Integridad, Ética Pública y presentación del equipo de integridad del GORE ANCASH	Realizar una serie de charlas y talleres dirigidos a 1000 servidores públicos de distintas áreas y niveles del Gobierno Regional de Áncash, con el objetivo de fortalecer la cultura de integridad, fomentar la ética en el ejercicio de la función pública y mejorar la comprensión de los mecanismos de prevención de la corrupción.	Nº de personas informadas y sensibilizadas	Registro de participantes		X	X		Responsable: Gerencia General Regional Involucrados: UFIll OII SGRH
02	Sensibilización al personal del Gobierno Regional de Áncash con el contenido del Código de Conducta	Establecer un marco normativo claro y coherente que guíe el comportamiento ético y profesional de todos los funcionarios y servidores civiles en el desempeño de sus funciones. El Código de Conducta es un instrumento fundamental para garantizar que los funcionarios y servidores civiles del Gobierno Regional de Áncash, actúen de manera ética y profesional, alineándose con los principios y valores que rigen en la administración pública.	Nº de personas informadas y sensibilizadas	Registro de participantes		X			Responsable: Unidad Funcional de Integridad
03	Elaboración de publicidad de sensibilización sobre modelo de Integridad	Seguir difundiendo y sensibilizando sobre el modelo de integridad, dirigido a los servidores públicos y a la ciudadanía, promoviendo una cultura de honestidad y ética en el ámbito laboral y social	Publicidad por correos y pagina web institucional.	Cargo de correo		X			Responsables: Unidad Funcional de Integridad Oficina de Imagen Institucional

## II. FINANCIAMIENTO

Según lo establecido en el marco legal vigente.



**III. ACTIVIDADES EN DETALLE:**

**ACTIVIDAD N° 01 y 02 - CICLO DE CHARLAS Y PRESENTACION**

Organiza: Unidad Funcional de Integridad

Lugar: Auditorio del GORE ANCASH

**MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE**

Título de la ponencia	<b>ÉTICA E INTEGRIDAD EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS</b>
-----------------------	--

Lugar	ZOOM - Redes Sociales del GORE Ancash.
-------	--

Hora	De 3:00 a 3:45 p.m
------	--------------------

Ponente:	Mag. Abg. José Luis López Romero Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario - GORE Áncash
----------	---

Título de la ponencia	<b>ESFUERZO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HACIA LA INTEGRIDAD</b>
-----------------------	--

Lugar	ZOOM - Redes Sociales del GORE Ancash.
-------	--

Hora	4:00 pm a 4:45 p.m
------	--------------------

Ponente	Abog. Jesús Aurelio Valenzuela Guillen Encargado de la Unidad Funcional de Integridad
---------	--

**JUEVES 11 DE DICIEMBRE**

**Bienvenida a las 8:30 am**

Título de la ponencia	<b>DELITOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>
-----------------------	---

Lugar	Auditorio del GORE ANCASH
-------	---------------------------

Hora	De 9:30 am a 10:00 am
------	-----------------------

Ponente:	Ministerio Público
----------	--------------------

Título de la ponencia	<b>ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>
-----------------------	--

Lugar	Auditorio del GORE ANCASH
-------	---------------------------

Hora	De 10:00 am a 10:30 am
------	------------------------

Ponente:	Dr. Nilton Fernando Moreno Merino
----------	-----------------------------------

Título de la ponencia	<b>TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL GORE ANCASH</b>
-----------------------	---

Lugar	Auditorio del GORE ANCASH
-------	---------------------------

Hora	De 10:30 am a 11:00 am
------	------------------------

Ponente:	Dr. Marco Antonio La Rosa Sánchez Paredes
----------	---

**PRESENTACIÓN y ENTREGA DE DISTINTIVOS EQUIPO DE INTEGRIDAD**

Hora	11:15 am.
------	-----------

**ACTIVIDAD N° 03 - PASCALLE**

**VIERNES 12 DE DICIEMBRE**

Hora	9:00 am.
------	----------

Responsable	Dirección Regional de Salud de Ancash
-------------	---------------------------------------



IV. DEL PRESUPUESTO TENTATIVO:

PRESUPUESTO META: 0055 / GERENCIA GENERAL REGIONAL

DETALLE DE PRESUPUESTO		CANT	U.MEDIDA	P.UNITARIO	TOTAL
<b>2.3. 2 7. 9 99</b>	<b>OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS</b>				
Diseño y confección de chalecos para el equipo de integridad		24	Unidad	80.00	1,920.00
Adquisición de certificados / Diplomas		500	Unidad	1.00	500.00
Adquisición de PIN		100	Unidad	1.00	650.00
<b>2. 3. 2 7. 14 98</b>	<b>OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES</b>				
Impresión de Gigantografías		2	Unidad	150.00	300.00
<b>2.3. 2 7. 11 5</b>	<b>SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO</b>				
Adquisición de Frugos		200	Unidad	2.00	400.00
Adquisición de Empanadas		200	Unidad	5.00	700.00
Imprevistos					2,000.00
<b>PRESUPUESTO TENTATIVO</b>					<b>6,470.00</b>

V. DE LA EVALUACIÓN

El presente plan está sujeto a modificaciones y un constante proceso de evaluación.

Independencia, 14 de noviembre de 2025

